RESOLUCIÓN STP Nº 427 /2017

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 14/2017 "PROVISIÓN DE AGUA MINERAL PARA LA STP" – ID Nº 332493, QUE AFECTA AL OBJETO DE GASTO 310 (PRODUCTOS ALIMENTICIOS), DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

Asunción, 18 de setiembre de 2017

VISTO: El informe elevado por el Comité de Evaluación, con relación a la recomendación de adjudicación para "PROVISIÓN DE AGUA MINERAL PARA LA STP" – ID Nº 332493, que afecta al Objeto de Gasto 310 (Productos Alimenticios), resultante de la Contratación Directa N° 14/2017; y,

CONSIDERANDO: Que, la Dirección General de Contrataciones de la Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social dependiente de la Presidencia de la República, ha realizado todos los procedimientos establecidos para la Contratación Directa N° 14/2017, conforme lo establece la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", Reglamentada por el Decreto N° 21.909/2003.

Que, el Comité de Evaluación, a través de su Acta N° 02/2017 de fecha 11 de setiembre de 2017, previo análisis técnico y económico de las propuestas presentadas para "PROVISIÓN DE AGUA MINERAL PARA LA STP" – ID N° 332493, a ser afectada al Objeto de Gasto 310, recomendó la adjudicación de la Contratación Directa N° 14/2017.

COPIA

Nilda Ortiz
Secretaría General
S.T.P.

Que, es atribución del Señor Ministro – Secretario Ejecutivo, aprobar las recomendaciones elevadas por el Comité de Evaluación, conformada para el análisis técnico y económico de las ofertas presentadas para la Contratación Directa N° 14/2017, y proceder en consecuencia a la adjudicación a la empresa oferente, cuya propuesta se adecua a las exigencias contenidas en las bases y condiciones, a la disponibilidad presupuestaria y sea más ventajosa a los intereses de la Institución.

Que, el Dictamen de Asesoría Jurídica DAJ Nº 256/2017, expresa: "Conforme todo lo mencionado precedentemente, esta asesoría refiere que no encuentra impedimento jurídico para la suscripción de la Resolución de Adjudicación de la CD Nº 14/2017 "PROVISIÓN DE AGUA MINERAL PARA LA STP" – ID Nº 332493, ya que el procedimiento se adecua a las normativas legales vigentes que rigen la materia".

Artículo 34 inciso "c" de la Ley 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas" establece: para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado

RESOLUCIÓN STP Nº 427 /2017

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 14/2017 "PROVISIÓN DE AGUA MINERAL PARA LA STP" – ID Nº 332493, QUE AFECTA AL OBJETO DE GASTO 310 (PRODUCTOS ALIMENTICIOS), DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.

La Resolución STP Nº 412/2017 "Por la cual se designa al Abog. Oscar Villagra Merino, Encargado de Despacho de la Dirección General de Gabinete".

La Resolución STP Nº 435/2016 de fecha 31 de agosto de 2016 "Por la cual se autoriza al Director General de Gabinete a dictar actos administrativos en representación del Ministro – Secretario Ejecutivo de la Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social dependiente de la Presidencia de la República".

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GABINETE DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

R E S U E L V E:

Art. 1º **Adjudicar** la Contratación Directa N° 14/2017 "PROVISIÓN DE AGUA MINERAL PARA LA STP" – ID Nº 332493, a la empresa oferente **SOME S.A.C.I.A., por un monto total de Gs. 10.420 (Guaraníes diez mil cuatrocientos veinte), en la modalidad de contrato abierto por un monto máximo de Gs. 30.000.000 (Guaraníes treinta millones) y un monto mínimo de Gs. 15.000.000 (Guaraníes quince millones),** por cumplir sustancialmente con las condiciones legales y técnicas establecidas en las Bases y Condiciones, conforme al detalle de adjudicación, expresado en el Anexo I, que forma parte de la presente Resolución.

Art. 2º **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido archivar.

ABOG. OSCAR VILLAGRA MERINO
Encargado de Despacho
Dirección General de Gabinete
Resolución STP Nº 412/2017

COPIA

N. Ortiz
Nilda Ortiz
Secretaría General
S.T.P.

SECRETARIA
TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN
DEL DESARROLLO ECONÓMICO
Y SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

ANEXO I DE RESOLUCIÓN STP N°427/2017

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

CD N° 14/2017 "PROVISIÓN DE AGUA MINERAL PARA LA STP" - ID N° 332.493
CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL.

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	SOME S.A.C.I.A			
						Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	50202310-002	Agua mineral en bidones de 20 litros.	Unidad	Bidon	1	Cimes	Nacional	6.200	6.200
2	50202310-001	Agua mineral gasificada de 500 ml.	Unidad	Botella	1	Cimes	Nacional	875	875
3	50202310-002	Agua mineral sin gas de 500 ml.	Unidad	Botella	1	Cimes	Nacional	875	875
4	50202310-002	Agua mineral sin gas de 2 litros.	Unidad	Botella	1	Cimes	Nacional	1.470	1.470
5	50202310-9999	Agua mineral saborizada de 500 ml.	Unidad	Botella	1	E24	Nacional	1.000	1.000
PRECIOS TOTALES									**10.420**

MONTO MÍNIMO: 15.000.000.-
MONTO MÁXIMO: 30.000.000.-

SRIA. TEC. DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
GABINETE

COPIA

Nilda Ortiz
Secretaría General
S.T.P.